RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 1155/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición por Arturo Yanguas Flores del recurso contencioso-administrativo núm. 1155/2008, contra la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del recurso de alzada contra Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 29 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 57/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Pablo Arredondo Fernández del recurso contencioso-administrativo núm. 57/2009, contra la Orden de 14 de agosto de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del recurso de alzada contra Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería 29 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en la

estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008 con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga:

Mejora del servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en el municipio de Álora, en los servicios correspondientes a la Concesión VJA-089 de titularidad de la empresa Los Amarillos, S.L., y de la Concesión VJA-118 de titularidad de la empresa Autocares Rivero, S.A., y que a continuación se detallan:

- 1. Servicios de la Concesión VJA-089 de titularidad de Los Amarillos, S.L.
 - Málaga-Pizarra-Álora.
- 2. Servicios de la Concesión VJA-118 de titularidad de Autocares Rivero, S.A.
 - Álora Estación FF.CC. de Álora
 - Álora-Bermejo
 - Álora-Vado del Álamo
 - Álora-Estación FF.CC. del Chorro.
 - Álora-Pantano del Chorro

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía faculta al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga para que asuma, respecto de los servicios de transporte regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias, enumeradas en la estipulación primera del Convenio de Colaboración citado:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.
 - b) Modificación de tráficos.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - f) Material móvil.
 - g) Servicios mínimos.
 - h) Material Móvil.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la concesión de subvención con fondos del Estado y la concesión de una ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referente a la actuación protegida de suelo que se cita.

Vista la solicitud con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de